



Entrevista

Leopoldo Maldonado (Director de Artículo 19 para México y Centroamérica)

“Lo que la Corte en septiembre de 2021 le había enmendado la plana al Congreso de la Unión respecto a la Ley General de Comunicación Social, promulgada en 2018, fue porque no había establecido criterios claros contundentes, precisos, exhaustivos para signar el gasto de comunicación social a los medios de comunicación privados y lo que hacen en esta reforma, además a espaldas a expertos, ya ni siquiera estamos esperando que se haga un parlamento abierto, pero sí por lo menos una consulta a otros actores interesados, pero lo hicieron con tal premura y con tal prisa que repitieron los errores por los cuales la Corte les ordenó subsanar esa ley, esos errores que les ordenó corregir, es más tiene la misma redacción de la Ley que ya fue declarada insubsistente ¿y cuál es este error? Que otra vez el Congreso de la Unión, las dos Cámaras, porque pasó por las dos evidentemente en el proceso legislativo, remite a la discrecionalidad de las secretarías de Estado que ellas emitan los lineamientos bajo los cuales van a signar las campañas de comunicación social”.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AD1TdK4hv0poQnM&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213260&parId=75F18D3264FEE48F%213247&o=OneUp>